

ACORDADA DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS N° 35-74

RENDICIÓN DE CUENTAS POR SUBSIDIO

BALANCE DE FONDOS

Entidad
Beneficiaria.....
Persona Beneficiaria.....Doc. Identidad N°.....
Domicilio.....Localidad.....
Otorgado por Decreto N°..... o Resolución N°.....
Fecha.....cuya copia se acompaña.....
Fecha de recepción de los fondos.....

Concepto	Suma recibida	Importe Invertido	Importe devuelto	Total
Sumas Iguales.....				

Lugar y fecha.....

.....
Firma y Aclaración del o de los Responsables de la entidad beneficiaria.

Domicilio del Firmante:

M. I. / D.N.I :

REGLAMENTACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUBSIDIOS
OTORGADOS POR EL ESTADO PROVINCIAL
(ACORDADA NUMERO TREINTA Y CINCO)

TERMINO DE LA PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN:

Artículo 4: Los beneficiarios de subsidios deberán rendir cuentas por su importe total, sin admitirse rendiciones parciales; haciéndolo las personas físicas dentro de los sesenta (60) días corridos y los entes privados y públicos, incluidos las municipalidades, dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la fecha de recibidos los fondos. El Tribunal y las Vocalías de Cuentas, a solicitud fundada de los beneficiarios, podrán acordar en casos de justificación imposibilidad renditiva en los plazos establecidos.

CONTENIDOS DE LA RENDICIÓN: La Rendición de Cuentas contendrá:

- A) Nota de presentación, dirigida al H. Tribunal de Cuentas, firmadas por el beneficiario particular o por quien lo haga en representación de la Institución.-
- B) Copia de la disposición por la que se otorga el subsidio (Decreto, Resolución)
- C) Balance de Fondos, en el que constará suma recibida, importe invertido o gastado y en su caso monto devuelto.
- D) Relación de Comprobantes, que contendrá:
 - 1) Número de Orden correlativo
 - 2) Apellido y nombre del Proveedor
 - 3) Importe del recibo o factura-recibo
 - 4) Suma Total, en números y letras
- E) Comprobante de devolución (recibo de Tesorería General) en caso que correspondiera.
- Comprobantes originales demostrativos del gasto o inversión efectuada

LUGAR DE PRESENTACIÓN: La presentación de las rendiciones de cuentas será efectuado en la Secretaría Contable del H. Tribunal de Cuentas, sito en calle Andrés Pazos y Corrientes, 3° piso de la Ciudad de Paraná.

